 <p>60 años</p> <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	<b>FORMATO</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	FECHA: 02-04-2013
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	PAGINA: 1 de 1

### INSTITUCION EDUCATIVA LA GRANJITA

<b>TEMA</b>	INFORME RENDICION DE CUENTAS 2021 IE. LA GRANJITA, Inducción padres de familia, conformación de asamblea de padres, socialización del SIE, presentación del nuevo docente de la Institución, cargas académicas y direcciones de grupo, dotación de portátiles, transporte escolar, adecuación de kiosco, baterías sanitarias nuevas, compra de predio, escogencia de consejo directivo 2022, informar el inicio del PAE.		
<b>FECHA</b>	28/02/2022	<b>HORARIO</b>	<b>9:00 AM A 12:00 M</b>
<b>LUGAR</b>	SEDE CARTAGENITA		

#### ORDEN DEL DIA

El día 28 de enero de 2022, se reunieron los el director, los docentes y padres de familia con el objetivo de desarrollar los temas concernientes.

#### ORDEN DEL DÍA

- Saludos de bienvenida por parte del rector.
- Oración por parte de una docente de la sede
- Himno nacional.
- Palabras del director
- Informe rendición de cuentas 2021
  - Informe gestión directiva
  - Informe gestión comunidad
  - Informe gestión académica
  - Informe gestión administrativa y financiera.
- Informe general año 2022.
- Palabras de los docentes
- Intervenciones de la comunidad.
- Propositiones y tareas.

#### DESARROLLO

Se aprueba realizar la siguiente reunión el día 28 de enero de 2022 a las 9 AM y que será realizada en el salón del grado 9º, encargando por el director, Héctor Echeverry y el docente Luis Quiroz, para que gestione lo correspondiente.

El señor rector inicio la reunión dando el saludo de bienvenida y seguidamente la oración y el himno nacional. Seguidamente expreso algunas orientaciones generales de la reunión y paso a dar un informe general del funcionamiento que tiene la institución en el 2022. Terminado este acápite, inicio de lleno con el informe

rendición de cuentas 2021. Explicando en qué consistía. Seguidamente le dio cumplimiento al orden del día. Hizo más detalle en la gestión administrativa y financiera detallando los gastos e inversiones que se hicieron en el año 2021 y que esta relación de gastos e inversión estaba publicada en la institución y cualquiera podría acceder a ella de manera libre y espontánea.

En la reunión intervinieron todos los docentes de la sede cartagenita algunos miembros del consejo directivo 2021, y miembros de la comunidad, presidente de la acción comunal.

## GESTIÓN DIRECTIVA

- El SIIE de la Institución Educativa se socializo.
- EL pacto de convivencia se socializo a toda la comunidad granjista.
- El proyecto pedagógico hizo énfasis en la ley 1620, y en la cátedra de la paz.
- Con el apoyo del comité de convivencia dado a conocer en el Centro Educativo Rural La Granjita, la ley 1620 contra el acoso escolar y con el gobierno escolar la aplicación del pacto de convivencia.
- A principio la comunicación con la comunidad se efectuaba por medio de los comunicados escritos, las reuniones de padres y el estudiante como vocero primario y en ocasiones el consejo directivo, después fueron presenciales.
- No se pudo desarrollar el Día E con los docentes y la comunidad por causa de la pandemia, pero después se hizo una reunión para socializarse, ya que se entró en presencialidad de manera gradual.
- El pacto de convivencia (1620) viene cumpliendo una función muy importante en el manejo de la disciplina institucional y la formación del educando y dándolo a conocer a la comunidad.



- Se gestionaron kids con las empresas aledañas a nuestra región.



## GESTIÓN ACADÉMICA

- Como ya se sabe el año 2021 a partir del mes de julio las clases fueron presenciales de manera progresiva, donde toco dar las clases de una forma que jamás se había dado, es decir algunos estudiantes se atendían desde la casa mientras que a otros se atendían en las aulas de clases, donde los primeros se atendían como se hizo en el 2020, a través de guías, talleres en donde los estudiantes debían desarrollarlos en sus casas y con la ayuda del docente por a través de canales de comunicación y el resto en el salón de clase bajo todas las medidas de bioseguridad.







- La institución educativa se postuló para la alternancia antes de que entraran a la presencialidad.
- El Centro Educativo Rural La Granjita junto con el consejo académico y directivo, empiezan a intervenir en el plan de estudios de tal manera que cumpla con las expectativas de la comunidad.
- La relación docente estudiante en cuanto a lo pedagógico es excelente y se nota un buen clima de aprendizaje, se han adaptado poco a poco al cambio, este segundo semestre es de recuperación ya que se viene de un tiempo donde los estudiantes no asisten a clase.
- La matrícula de la Institución Educativa Rural La Granjita para el año 2021 cerró en un promedio de 270 estudiantes, creciendo anualmente notoriamente y más aún cuando se dio apertura al grado 8° de básica secundaria según resolución No. 000707 de 12 de marzo de 2021.
- La deserción es casi nula, lo que si hemos tenidos es traslados de niños a otras instituciones, debido al cambio de residencia de los padres por ser trabajadores jornaleros y muchos cuidan fincas y los cambian muy periódicamente, ya que debido a la pandemia quedan sin trabajo y les toca irse para sus lugares de origen o familiares.
- Cada educador tiene su programa de nivelación y apoyo pedagógico de acuerdo al área que dicta, con miras al mejoramiento académico del estudiante y la potenciación de su aprendizaje.
- Elecciones de personero y contralor estudiantil para el 2021 fue de manera virtual, ya que para la fecha aún se estaba trabajando desde las casas.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Mantenimiento de planta física: enlucimiento de todas las sedes durante todo el año.
- Mejoramiento del Archivo académico, Elaboración de Boletines, dotaciones docentes de materiales de trabajo.
- Dotación de materiales didácticos para los docentes







- Dotación permanente de materiales de aseo durante todo el año y de manera constante, y también teniendo en cuenta que para el segundo semestre la gobernación contrato aseo para la Institución y con ellos todos los materiales de aseo.







- No se pudo hacer el desarrollo o festejo el día de las madres, jornada cultural, festejo del día de la cometa, celebración del día del niño, debido a la pandemia ya que estos eventos son desarrollados según la planificación escolar a principios de año.
- Arreglo de circuitos eléctricos, por ser una zona rural la luz es muy deficiente y el cableado no es el propicio por lo que a menudo hay daños eléctricos dentro de la Institución.
- Compra de póliza anual.
- Compra de juegos didácticos para los estudiantes de preescolar, kits escolares, materiales para trabajar los docentes.



- Pago de los servicios profesionales de la firma contable
- Suministro de papelería durante todo el año para el Centro Educativo



- Mantenimiento de aire acondicionado de la sala de informática y la sede balastera 2
- Suministros de cartuchos HP, tóner shap, recarga de tóner para las fotocopiadoras de las sedes del Centro Educativo.





- Mantenimiento de fotocopiadoras del Centro (3 fotocopiadoras)




- Los fondos se manejan transparencia y eficiencia a través de un paquete contable, presentando los informes trimestrales contables a tiempo.

## PRESENTANDO INFORME DE FONDOS FINANCIEROS A LA COMUNIDAD





FIRMAS RECORRIDAS POR LA COMUNIDAD EN EL ACTA

	<b>FORMATO</b>	VERSION: 02
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	FECHA: 23-07-2012
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	Página 1 de 6

<b>TEMA</b>	Rendición de cuentas vigencia 2022, Inducción padres de familia, conformación de asamblea de padres, socialización del SIIIE, presentación del nuevo docente de la Institución, cargas académicas y direcciones de grupo, dotación de portátiles, transporte escolar, adecuación de kiosco, baterías sanitarias nuevas, compra de predio, escogencia de consejo directivo 2022, informar el inicio del PAE.		
<b>FECHA</b>	28 de enero de 2022	<b>HORA</b>	9:00 AM
<b>LUGAR</b>	Sede cartagenita		

El día 28 de enero de 2022, se reunieron los el director, los docentes y padres de familia con el objetivo de desarrollar los temas concernientes.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista.
2. Instalación de la mesa por parte de los docentes del centro.
3. Lectura del día
4. Lectura del acta anterior.
5. Palabras del director
6. Palabras de los docentes
7. Proposiciones y tareas.

DESARROLLO

Se da inicio

Finalmente se aprueba realizar la siguiente reunión el día 28 de enero de 2022 a las 9 AM y que sera realizada en el salón del grado 9º, encargando por el director, Hedor Echeverry y el docente Luis Quiroz, para que gestione lo correspondiente.

Siendo las 11:45 AM finaliza la reunión y la suscriben los participantes.

FIRMA DE ASISTENTES

Luz Elena Medina	26067773
Nelly AYALA	50999990
Katherine Mora	1066741402
Yadira Chica	26066602
Leahs Aniel Ricardo	45381456
Urielana lobo	1003.308.127






<b>TEMA</b>	Rendición de cuentas vigencia 2022, Inducción padres de familia, conformación de asamblea de padres, socialización del SIE, presentación del nuevo docente de la institución, cargas académicas y direcciones de grupo, dotación de portátiles, transporte escolar, adecuación de kiosco, baterías sanitarias nuevas, compra de predio, escogencia de consejo directivo 2022, informar el inicio del PAE.		
<b>FECHA</b>	28 de enero de 2022	<b>HORA</b>	9:00 AM
<b>LUGAR</b>	Sede cartagenita		

**FIRMA DE ASISTENTES**

Merlys Ricardo	26040840
Adriano Bastidas	1133814025
maribis aleon	106728518
MELYS PAOLA PEREZ	1066740197
Johana Ortega	1066727013
Dexlis Merdez H.	1003306468
Yulis Cordero Arroyo	1133814139
Margaritha ricardo	50971679
ana milena chica	1066738112
Luis Palacio	1066720234
Osvaldo Ortiz	106571841
Johana Mercado	106743748
Alfonso Martinez	1067291017
Sara Cordero mases	1066750980
Zuleyma Chica B	7064186934
Wendy Velasco	26039950
Celia Goleto	1067292879


	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	Página 3 de 6

**TEMA** Rendición de cuentas vigencia 2022, Inducción padres de familia, conformación de asamblea de padres, socialización del SIE, presentación del nuevo docente de la institución, cargas académicas y direcciones de grupo, dotación de portátiles, transporte escolar, adecuación de kiosco, baterías sanitarias nuevas, compra de predio, escogencia de consejo directivo 2022, informar el inicio del PAE.

**FECHA** 28 de enero de 2022      **HORA** 9:00 AM



**LUGAR** Sede cartagenita

Sulay Goez C.	1067282877
Lucena Izquierdo C.	1063150492
Santa Ricardo B.	50871658
Leris Sierra	26040711
Jessica Padilla M.	1192790675
Esperanza Alvarado	10950230
Carmen Moreno	1066741185
Johana Cordero	25800062
Alys Martinez	509 y 4 995
Glinys Fleuda	1066738815
Miriam Lopez A.	50978890
Angelica Rivas	25351655
Nair Ricardo	28037852
Luisa F. Perez R.	1003309252
Lerdis Trujillo D.	106787232
Patricia Benitez	170288276
Dina Rier	106672382
Yamiris Moreno	1045925885

	FORMATO		VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN		Página 4 de 6

TEMA	Rendición de cuentas vigencia 2022, Inducción padres de familia, conformación de asamblea de padres, socialización del SIE, presentación del nuevo docente de la Institución, cargas académicas y direcciones de grupo, dotación de portátiles, transporte escolar, adecuación de kiosco, baterías sanitarias nuevas, compra de predio, escogencia de consejo directivo 2022, informar el inicio del PAE.		
FECHA	28 de enero de 2022	HORA	9:00 AM
LUGAR	Sede cartagenita		
	Janis Martinet N.		1067087262
	Jarlis Hernandez		1066730700
	Yulis Sierra H.		1066720296
	Josafario Herrera		26 026609
	Bienvenida Guzman		1010041586
	Zines Carr		1777291088
	Evel		1066721156
	And Suarez		1066734526
	Melina Padua		59907750
	Carmen Miranda		100326934
	Yareth Martinez		
	Sandra Ricardo		50981157
	Carlos Mario cotero		1102515959
	Fabiala Florez R.		1066744718
	Lucelis morales		1066720285

- Para este año 2021 se dio apertura del grado séptimo (8°).

	RESOLUCION No. 000707		Gobernación de <b>Córdoba</b>
	FECHA: 12 MAR 2021		

"Por la cual se autoriza la ampliación del servicio con la apertura del grado 8° de Educación Básica Secundaria de la sede CARTAGENITA asociada al Centro Educativo LA GRANJITA a partir del año 2021, ubicada en el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, correo: ee22357000018601@hotmail.com, teléfono 3017759744, DANE: 223570000186".

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA**  
En ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental, organizar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares, la supervisión del servicio, la coordinación con las autoridades nacionales sobre políticas y metas fijadas de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

Que la Ley 115 de 1994 establece en sus artículos 138, 193 y 194 lo relacionado con la naturaleza, condiciones, requisitos de constitución de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial de los establecimientos educativos.

Que mediante resolución No 001467 de 20 de septiembre de 2002 el Centro Educativo LA GRANJITA DANE 223570000186 fue asociado con las sedes, BALASTRERA N° 1, BALASTRERA N° 2 y CARTAGENITA ubicadas en el Municipio de Pueblo Nuevo, ofreciendo los niveles de Preescolar y la Educación Básica Primaria; mediante Resolución No.302 de fecha 14 de julio de 2011 ratifica el reconocimiento oficial.

Que mediante Resolución No. 1138 de fecha 22 de abril de 2019 se autoriza la ampliación del servicio con la apertura del grado 6° de Educación Básica Secundaria en la sede Cartagenita del Centro Educativo La Granjita, mediante Resolución No. 000250 de fecha 28 de febrero de 2020 autoriza la ampliación del servicio con la apertura del grado 7° de Educación Básica Secundaria en la sede Cartagenita, las anteriores en Jornada de la Mañana, Carácter Mixto, Calendario A, en el Municipio de Pueblo Nuevo - Departamento de Córdoba.

Que mediante acta de fecha 9 de noviembre de 2020, del Comité de Cobertura Educativa presentan informe de la apertura del grado 8° de la sede **Cartagenita** del Centro Educativo La Granjita, que funciona en el Municipio de Pueblo Nuevo, solicitud radicada mediante oficio No. COR-2020-ER013115 del 24 de agosto de 2020 y el comité solicita al Área de Calidad hacer un estudio con el fin de definir los perfiles requeridos.

Que mediante oficio P002-21 de fecha 15 de marzo de 2021 el funcionario Fredy Martínez López Líder de Planta SED informa que cuenta con la planta suficiente para la apertura del grado 8° de educación básica secundaria.

Que la Comisión de Inspección y Vigilancia con fines de Control practicó visita de verificación in situ, al Centro Educativo La Granjita y su sede Cartagenita, con el propósito de conceder la ampliación del servicio con la apertura del grado 8° de Educación Básica Secundaria a partir del año 2021, ubicadas en la zona rural del Municipio de Pueblo Nuevo, presentó Informe Técnico a esta Secretaría el día 03 de marzo de 2021, SAC COR2021ER005165 2021 con la siguiente novedad:

**NOVEDAD 1:** Expedir un acto administrativo mediante el cual se autorice la ampliación del servicio educativo al grado octavo (8°), a partir del año 2021, de Educación Básica Secundaria en la sede



RESOLUCION No. 000707

FECHA: 12 MAR 2021



Gobernación de Córdoba

"Por la cual se autoriza la ampliación del servicio con la apertura del grado 8° de Educación Básica Secundaria de la sede CARTAGENITA asociada al Centro Educativo LA GRANJITA partir del año 2021, ubicada en el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, correo: ee22357000018601@hotmail.com, teléfono 3017759744, DANE: 223570000186".

Cartagenita del Centro Educativo La Granjita, que funciona en el Municipio de Pueblo Nuevo, en Jornada de la mañana, para la vigencia 2021".

Que, con mérito a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la apertura del grado 8° de Educación Básica Secundaria a partir del año 2021, a la sede CARTAGENITA DANE 223570000895 perteneciente al Centro Educativo LA GRANJITA, DANE 223570000186, (sede principal) Calendario (A), Naturaleza (Oficial), Carácter Mixto, Modelo Tradicional y escuela nueva en todas las sedes, Jornada Mañana, ubicadas en la zona rural del Municipio de Pueblo Nuevo.- Departamento de Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las sedes relacionadas a continuación se encuentran integradas con el Centro Educativo LA GRANJITA (sede principal) son:

DANE	NOMBRE	DIRECCION	ZONA	NIV.	MODELO	GRADOS	JORNADA
223570000186-01	LA GRANJITA	CORREGIMIENTO LA GRANJITA	Rural	1,2	1,2	0,1,2,3,4,5	M
223570000747-02	LA BALASTRERA No 1	VEREDA LA BALASTRERA No 1	Rural	1,2	1,2	0,1,2,3,4,5	M
223570000003-03	LA BALASTRERA No 2	VEREDA LA BALASTRERA No 2	Rural	1,2	1,2	0,1,2,3,4,5	M
223570000895-04	CARTAGENITA	VEREDA CARTAGENITA	Rural	1,2,3	1,2	0,1,2,3,4,5,6,7,8	M

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Educación Departamental a través de la Comisión de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de Control, supervisará los avances en los procesos de construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, referente a la ampliación y reconocimiento del servicio a la sede CARTAGENITA perteneciente al Centro Educativo LA GRANJITA, ubicada en la zona rural del Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba.

**ARTICULO CUARTO:** La ampliación del servicio tendrán vigencia a partir del año 2021; se deberá registrar los avances significativos en el Proyecto Educativo Institucional y cumplir con las normas que regulan la prestación del servicio educativo, lo cual será verificado por el Cuerpo Técnico de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente resolución al Director Rural del establecimiento o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación de esta Resolución, en armonía con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO:** Remitir al Área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba para que registrese la novedad en el Directorio Único de Establecimiento Educativo (DUE) y se actualice el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT).



RESOLUCION No. 000707



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA: 12 MAR 2021

"Por la cual se autoriza la ampliación del servicio con la apertura del grado 8º de Educación Básica Secundaria de la sede CARTAGENITA asociada al Centro Educativo LA GRANJITA partir del año 2021, ubicada en el Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, correo.ee22357000018601@hotmail.com, teléfono 3017759744, DANE: 223570000186".

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería a los 12 MAR 2021

  
ANA MARGARITA CALDERA OYOLA  
Secretaria de Educación Departamental

Convenciones:

Niveles: 1- Preescolar, 2- Básica Primaria, 3- Básica Secundaria, 4- Media, 5- Catam, 8- Etnoeducación  
Modelos: 1- Tradicional, 2- Escuela Nueva, 4- Intersubstancia, 5- Post Primaria, 12- Pres No Escolariz, 18- Media Rural  
9- Aceleración Aprendiz, 10- Decreto 3011, 11- Pres Escolar, 17- Circuito Aprendizaje  
Ciclos: I- 21, II- 22, III- 23, IV- 24, V- 25, VI- 26  
Jornada: JU- Jornada Única, MA- Mañana, T- Tarde, N- Noche, SD- Sabatina y Dominical  
Elaboró: Olga Bernice Rivera  
Profesional Universitario SED.  
Revisó: Alexis Labañ Puentes  
Profesional Universitario SED.  
Aprobó: Jurídica SED.

- **MANEJO CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, ELABORADO POR UNA FIRMA CONTADORA LEGAL.**

## PLAN DE COMPRAS

El Plan de Compras se elaboró teniendo en cuenta los principios de economía, imparcialidad, eficiencia, necesidad, calidad y efectividad, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Entidad y dentro de los parámetros de cantidad y oportunidad

## OBJETIVO GENERAL

El objeto general del Plan de Compras del Centro Educativo La Granjita, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia, es el de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las Direcciones: Estratégicas, misionales y de apoyo del Centro Educativo teniendo en cuenta la misión, visión y necesidades correspondiente al desarrollo de cada una de las sedes y, la comunidad estudiantil que la conforman, con el

fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones del Centro Educativo La Granjita , Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia.

### **RESPONSABLE**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Centro Educativo La Granjita, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia,, Colombia. Delegó al Director y amparado en el decreto 4791 de 19 de Diciembre de 2008, la ordenación y ejecución del gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas para él, Centro Educativo La Granjita , Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia, Córdoba, tanto del presupuesto de funcionamiento, como el de inversión.

### **CONTRATACIÓN**

La parte precontractual, contractual y la pos-contractual es realizada por el Rector.

### **POLÍTICAS DE COMPRA**

- Adelantar todos y cada uno de los procesos contractuales, teniendo en cuenta los principios de igual, moralidad, eficiencia y economía, establecidos dentro del marco del derecho privado y algunos Artículos de la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como son el Artículo 16. De la modificación unilateral; Artículo 17 de la terminación unilateral; Artículo 18 de la caducidad y sus efectos; Artículo 24 de los principios de transparencia; Artículo de 28 de la interpretación de las reglas contractuales; Artículo 29 el deber de la selección objetiva; Artículo 41 del perfeccionamiento del contrato; Artículo 44 de las causales de nulidad absoluta; Artículo 52 de la responsabilidad de los contratistas; en especial el decreto 2170 de 2002 en sus Artículos: Artículo 6°. De la consulta de precios o condiciones del mercado; Artículo 7°. Del anticipo en la contratación y; Artículo 8°. De los estudios previos.
- Para las compras de materiales y suministro, de Equipos a los diferentes proveedores, el procedimiento será realizado por medio de la contratación y la realización de diferentes cotizaciones con diferentes proveedores que cumplan con los requisitos legales, atención, calidad, garantía y oportunidad en la adquisición de los insumos y productos.
- Para la entrega de los diferentes, Bienes y Servicios, estos deben ser solicitados por el Director y al momento de recibir deberán emitir un certificado de recibido a satisfacción.
- En el Plan de Compras se identificarán los rubros a los cuales se les realizará las compras, el detallado quedara plasmado y reflejado en contabilidad.

Las órdenes de compra serán firmadas por el representante legal de del Centro Educativo

## **FORMULACIÓN**

Para la formulación de Plan de Compras se toman los datos históricos de consumo, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las adquisiciones realizadas por el Centro Educativo.

Las necesidades y compromisos adquiridos por el Centro Educativo La Granjita , Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia, así como las diferentes contrataciones de servicios y adquisición de bienes, teniendo en cuenta la actualización y renovaciones de equipos, software, materiales y suministros, necesarios para el correcto funcionamiento del Centro Educativo.

Así mismo la parte operativa del Plan de Compras es ejecutada por el Rector

## **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada en el Plan de Compras es la siguiente:

Se realiza la planeación de adquisiciones y contrataciones teniendo en cuenta los datos históricos de consumo, las necesidades y los compromisos de la Entidad, luego se presenta el Plan de Compras al ordenador del gasto, el cual realiza los respectivos ajustes para su aprobación, rigiéndose por los principios de igualdad, transparencia, moralidad, eficiencia y economía.

Se procede a realizar el requerimiento de necesidades y el análisis de la solicitud, verificando que estén en los rubros del Plan de Compras.

## **COBERTURA**

El Plan de Compras está proyectado con el objeto de cubrir al desarrollo eficiente de las necesidades prioritarias del Centro Educativo y de las sedes.

## **PERIODO**

Se elaboró por el término de un (1) año, y teniendo en cuenta los consumos históricos, y necesidades del Centro y sus diferentes sedes, se estableció que la ejecución del mismo será Mensual y dada la necesidad ocasional.

Además, el periodo de ejecución es de un (1) año, contado a partir del 01 de enero a 31 de diciembre de 2021.

## **COMPROMISOS**

Para la elaboración del Plan de Compras, se seleccionaron los siguientes rubros y conceptos, así mismo es de anotar que la modalidad de adquisición se realiza por el derecho privado.



## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2021

DETALLE	TIPO CONTRATACIÓN	MES PROYECTADO	VALOR
Compra de Equipos, Muebles y Enseres y dotaciones pedagógicas	Contratación Directa	1-12	\$4.570.000
Materiales y Suministros (bienes de consumo final agotables como aseo, papelería y demás materiales)	Contratación Directa	1-12	\$9.200.000
Mantenimiento y Reparación	Contratación Directa	1-12	\$2.900.000
Actividades, Culturales, Y Científicas	Contratación Directa	1-12	\$300.000
Impresos, Publicaciones, transportes, viáticos, derechos de grado y demás costos asociados al sostenimiento de educandos	Contratación Directa	1-12	\$160.000
Contratación de servicios técnicos y profesionales	Contratación Directa	1-12	\$2.500.000
Seguros, servicios Públicos, Comisiones y gastos financieros	Contratación Directa	1-12	\$300.000

### SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO AL PLAN DE COMPRAS

Con el fin de realizar un seguimiento, control y monitoreo efectivo a este proceso, se asignan como supervisores de las compras, al Consejo Directivo, Profesores, Personero estudiantil, Representante estudiantil ante el consejo directivo y Comunidad Estudiantil del Centro Educativo y sedes, quienes realizan inspección al objeto y satisfacción de las diferentes compras.

El presente Plan de Compra rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la cartelera escolar del Centro Educativo La Granjita, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para mayor constancia se firma en el Centro Educativo La Granjita, Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, Colombia, a los Treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,



**HÉCTOR FABIO ECHEVERRY REYES**  
Director Rural Centro Educativo La Granjita.  
Cel. 301 7759744  
Dirección Calle 11 #8-15 Pueblo Nuevo  
e-mail [hecheverry20@hotmail.com](mailto:hecheverry20@hotmail.com)

**Acuerdo 02**  
**Noviembre 30 de 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MENSUALIZADO DE CAJA –PAC- DEL CENTRO EDUCATIVO CENTRO AMERICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Granjita en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 715/01 y el Decreto 4791 de 2008.

**CONSIDERANDO**

1. Que es facultad del Consejo Directivo de esta Institución administrar los recursos de los Establecimientos Educativos Estatales, según lo contempla el Artículo 182 de la ley 115 de 1194 y el Decreto 4791 de 2008.
2. Que el Consejo Directivo aprobara El Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) del Centro Educativo para ejercer control en la ejecución de los pagos.
3. Que el PAC presentado por el Director- Ordenador es coherente con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal del año 2021.

Por lo anterior el Consejo Directivo del **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRANJITA.**

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Apruébese Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) del Centro Educativo Rural La Granjita de Pueblo Nuevo Córdoba, para la vigencia fiscal del 2021 según el siguiente detalle:

**Artículo 2º.** El presente acuerdo tendrá vigencia solo para el periodo a que corresponde el presente presupuesto (2021) y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, con efectos legales a partir del primero (1) de enero de 2021.

**Artículo 3º.** Copias del presente acuerdo serán compulsadas a las diferentes oficinas para sus fines pertinentes

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría del Centro Educativo Rural La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2020.

Atentamente,



**HÉCTOR FABIO ECHEVERRY REYES**  
Director Rural Centro Educativo La Granjita.  
Cel. 301 7759744  
Dirección Calle 11 #8-15 Pueblo Nuevo  
e-mail [hecheverry20@hotmail.com](mailto:hecheverry20@hotmail.com)

## CIERRE PRESUPUESTAL

*Resolución 05  
Noviembre 30 de 2020*

### **POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRANJITA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**

El Director Del Centro Educativo Rural La Granjita en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial las conferidas por la ley 715/01 y el Decreto 4791 de 2008 y,

#### **CONSIDERANDO**

- Que el Consejo Directivo de la Institución este Centro Educativo, Mediante Acuerdo 001 de Noviembre 30 de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos, para la vigencia fiscal 2021.
- Que el presupuesto aprobado por el concejo directivo se ajusta a las necesidades y posibilidades de solución de la institución en materia de ingresos y gastos.
- Que es deber del Director liquidar el presupuesto de Ingresos y Egresos, una vez sea aprobado por el concejo directivo de la Institución. Que en virtud de lo anterior, el Director de la Institución,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Liquidar el presupuesto de Ingresos y recursos del capital Del Centro Educativo Rural La Granjita De Pueblo Nuevo Córdoba, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en la suma de: **VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/ Cte. (\$21.483.000.00).**

#### **PRIMERA PARTE CAPÍTULO I**

#### **02. PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>02</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>21.483.000.00</b>
02035201	Aportes De Gobiernos Nacionales	21.453.000.00
0203520	Aportes De Gobiernos Municipales	0.00
<b>0204</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>30.000.00</b>
020423	Rendimientos Financieros	30.000.00
<b>0207</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>21.483.000.00</b>

**Artículo 2º.** Líquidese el presupuesto de Gastos Del Centro Educativo Rural La Granjita De Pueblo Nuevo Córdoba, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en la suma de: **VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/ Cte. (\$21.483.000.00).**

**SEGUNDA PARTE****CAPÍTULO II  
03. PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.483.000.00</b>
<b>0320</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>2.500.000.00</b>
032008	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales	2.500.000.00
<b>0321</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>18.943.000.00</b>
032103	Adquisición de Bienes de Consumo Duradero	1.898.000.00
032106	Adquisición de Bienes de Consumo Final	8.452.000.00
032104	Dotaciones Pedagógicas	2.373.000.00
032107	Mantenimiento, Conservación y Reparación de Instalaciones	4.900.000.00
032109	Impresos y Publicaciones	100.000.00
032111	Seguros Generales	200.000.00
032113	Gastos de Viaje de los Educandos	10.000.00
032108	Servicio de Transporte Escolar	10.000.00
032123	Realización de Actividades Pedagógicas, Científicas, Deportivas y	900.000.00
032124	Culturales	90.000.00
032110	Gastos Financieros	10.000.00
<b>0536</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>40.000.00</b>
053640	<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.000.00</b>
053641	Inscripción y Participación de Educandos en Competencias	10.000.00
053642	Desarrollo de Jornadas Extendidas y Complementarios	10.000.00
053643	Costos Asociados al Trámite de obtención al Título de Bachiller	10.000.00
	Costos Asociados a la elaboración de Certificaciones de Estudio	
		<b>21.483.000.00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría Del Centro Educativo Rural La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.

**CONSEJO DIRECTIVO**

<b>Datos Generales</b>	<b>Nombre s y Apellidos</b>	<b>Identificación</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Dirección Residencia</b>	<b>Fecha de Elección</b>
<b>Integrantes</b>						
<b>Rector o Director Rural</b>	HECTOR EHCEVERR Y	78727604	301 7759744	<a href="mailto:Hecheverry20@hotmail.com">Hecheverry20@hotmail.com</a>	PUEBLO NUEVO	N.A.
<b>Padres de</b>	MARIA ISABEL	1066734431	310	Ee_22357000018601@hotmail	BALASTE	08/02/20

<b>Familia</b>	BARRIOS		6822593	ail.com	RA 2	21
	ALVARO MEJIA PEREZ	78703680	310 7177033	Ee_22357000018601@hotmail.com	LOMA DE PIEDRA	08/02/20 21
<b>Docentes</b>	GERARDO RAMOS CH.	10894105	313 5744494	Ramosgerardo68@hotmail.com	PUEBLO NUEVO	08/02/20 21
	EUCARIS MUSIRY.	26026175	310 3636396	eucamuca@gmail.com	PLANETA RICA	08/02/20 21
<b>Estudiante</b>	ANDRIS HERNANDEZ RICARDO	1066730450		Ee_22357000018601@hotmail.com	LOMA DE PIEDRA	08/02/20 21
<b>Exalumno(a)</b>	MAYIRIS VILLALBA RICARDO	1067281604	312 6393171	Ee_22357000018601@hotmail.com	LOMA DE PIEDRA	08/02/20 21
<b>Sector productivo</b>	LINEY CORONADO OSORIO	1133819221	311 6904843	Ee_22357000018601@hotmail.com	BALASTE RA 2	08/02/20 21

## **MANUAL DE CONTRATACION**

**Acuerdo N° 003**

Noviembre 30 de 2020

### **“Por medio del cual se aprueba el manual de contratación hasta los 20 SMLMV”**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Granjita, en uso de sus atribuciones legales, en especial a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 17 del decreto 4791 de 2008, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5°. Numeral 6°. Del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece en las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el artículo 5°. Numeral 7°. del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece en las Funciones del Consejo Directivo debe Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que facilite su funcionamiento de con la Ley.

Que el artículo 5°. Numeral 5°. Del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece en las Funciones del Consejo Directivo, determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

Que el artículo 5°. Numeral 8°. Del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece en las Funciones del Consejo Directivo. Autorizar al Rector para la utilización por parte de terceros los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente.

Que el artículo 182 Ley 115 de 1994 asignó la ordenación del Gasto al Rector de la Institución y el artículo 4° Del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, Establece que los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El Rector o Director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.

Que se hace necesario aprobar el MANUAL DE CONTRATACION que salvaguarde y cumpla con los objetivos en la asignación eficiente de los recursos públicos presupuestados por este Establecimiento Educativo haciendo uso del procedimiento en él definido y presentado a consideración del CONSEJO DIRECTIVO en reunión convocada para el efecto por el rector.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”



Que se hace necesario entonces contar con un Manual de Contratación, con el que no solo se reglamente la contratación inferior a los 20 S.M.M.L.V, sino que además incluya la organización institucional para llevar a cabo la actividad contractual que deba desarrollarse con fundamento en el Estatuto General de Contratación,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** La destinación de los recursos se hará teniendo en cuenta los rubros de gastos establecidos y definidos por la Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTOS</b>
<b>2.</b>	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>
<b>2.1</b>	<b>Servicio personales indirectos</b>
2.1.2	Jornales
2.1.3	Contratación de Servicios técnicos y profesionales
<b>2.2</b>	<b>Gastos generales. Adquisición de bienes y servicios</b>
2.2.1	Adquisición de bienes de consumo duradero
2.2.2	Adquisición de bienes de consumo final
2.2.3	Dotaciones pedagógicas
2.2.4	Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones
2.2.5	Servicios públicos
2.2.6	Gastos de viaje de educandos
2.2.7	Impresos y publicaciones
2.2.8	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada
2.2.9	Primas por seguro.
<b>2.3</b>	<b>Otros gastos generales por adquisición de servicios</b>
2.3.1	Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles
2.3.2	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales.
<b>3.</b>	<b>Inversión</b>
3.1	Acciones de mejoramiento de gestión escolar y académica
3.2	Inscripción y participación de educandos en competencias
3.3	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la Población matriculada
3.4	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller
3.5	Costos asociados a la elaboración de certificados de estudio
3.6	Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos Pedagógicos asociados

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Directivo de la Institución considerando que el artículo 182 Ley 115 de 1994, asignó la ordenación del Gasto al Rector y el artículo 4º Del Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El Rector o Director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia. Faculta y autoriza a al rector para que se siga el procedimiento

para la adquisición de Bienes y Servicios.

**ARTICULO TERCERO:** Corresponde al Rector como ordenador de gastos autorizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras y que fue debidamente aprobado por el consejo directivo de la Institución como parte integrante del presupuesto institucional.

**ARTICULO CUARTO.** Los bienes y servicios solicitados durante el ejercicio y no contemplados dentro del presupuesto deberán ser sometidos a análisis y aprobación por parte del rector de la Institución hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales vigentes.

**ARTICULO QUINTO.** Podrá ser directa y de autonomía del ordenador del gasto, la contratación de servicios profesionales, de gestión o artísticos prestados por personas de alta calidad y reconocida trayectoria, siempre que los valores se ajusten a las cifras del mercado para los mismos servicios.

**ARTÍCULO SEXTO.** Conformar un listado de proveedores institucionales que inicialmente deben acreditar: RUT, certificado de existencia y representación legal vigente, domicilio, ubicación y firma actual; bienes y servicios que se ofrecen con sus respectivos valores. Para el caso de personas naturales que prestan servicios, certificar idoneidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Los Contratos u órdenes de ejecución de obras de prestación de servicios personales deberán contar con acta de inicio, acta de finalización e informes de actividades realizadas por parte del contratista.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Para los contratos que superen la cuantía de (XXXXXXXXXXXX) les será obligatorio aportar garantía de buen manejo y correcta inversión de anticipo y dicho anticipo no excederá del 50% del valor del contrato. ***(De acuerdo con la Ley 80 de 1993 las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren pagos anticipados o anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del contrato.)***

**ARTICULO NOVENO.** Solicitar como documentos soportes del contratista, los que correspondan según la siguiente indicación:

	DOCUMENTO REQUERIDO	PARA	MOMENTO DE PRESENTACION	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	orden de compra, orden de servicio	Para la participación en un proceso de selección y para la suscripción del acto contractual. Para las órdenes de compra y prestación de servicio podrá solicitarse anual	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
2	Fotocopia del documento	orden de	Para la participación en el	Persona jurídica y Natural.

	de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	compra, orden de servicio	respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso.	
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (No será necesario en contratos u órdenes de prestación de servicio inferiores a 3 meses)	orden de servicio	Con la presentación de la propuesta, para la suscripción del documento contractual y con las cuentas de cobro según se establezca la periodicidad de pago.	Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo Contractual. Personas naturales.
4	RUT Registro único tributario	orden de compra, orden de servicio	Con la presentación de la propuesta y para la suscripción del documento contractual	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	orden de compra, orden de servicio	Revisión vía electrónica para la suscripción del contrato y presentación física para los pagos.	Persona natural
6	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república)	orden de compra, orden de servicio	Revisión vía electrónica para el proceso de selección para la suscripción del contrato. Presentación impresa para los pagos.	Personas naturales y jurídicas
7	Formato único hoja de vida	orden de servicio	Para la suscripción del contrato	Personas naturales y jurídicas
8	certificado de cuenta bancaria	orden de compra, orden de servicio	Para la participación en el respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso y pago del mismo.	Personas naturales y jurídicas
9	Propuesta técnica y financiera de la labor a contratar	orden de servicio	Para la participación en el respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso	Personas naturales y jurídicas
10	Cotizaciones del suministro a adquirir	orden de compra,	Para la participación en el respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso	Personas naturales y jurídicas
	Registro único de	Contratos	Para el proceso de	Personas naturales y

11	proponentes (RUP) No será requerido para actos contractuales objeto de contratación directa, prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del estado, adquisición de productos agropecuarios en bolsa de productos, concesión, contratos inferiores al 10% de la menor cuantía.		selección y Para la suscripción del contrato	jurídicas
----	--	--	--	-----------

**ARTICULO DECIMO.** La adquisición de bienes y servicios que superen el 10% de la mínima cuantía y que por su objeto no puedan tratarse como una contratación directa, serán contratados de conformidad con los procedimientos señalados para la modalidad de selección abreviada, concurso de méritos y/o licitación pública, según corresponda y de conformidad con los parámetros definidos en la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 2474 de 2008.

El presente acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pueblo Nuevo, a los ocho (30) días del mes de Noviembre de (2020).

**INFORME DE EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**ENTIDAD: CENTRO EDUCATIVO LA GRANJITA**  
**NIT: 812 007 562 - 5**

**HACE CONSTAR:**

Que los Recursos Consignados en el Fondo de los Servicios Educativos del Centro Educativo Fueron Ejecutados en su Totalidad cumpliendo con los parámetros establecidos por los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 en Cuanto a su Utilización, Prohibición y Administración de dichos Recursos Como se puede constatar en los formatos de rendicuentas CGDC EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES.

Para mayor constancia se firma en Pueblo Nuevo, 21 días del Mes de Febrero de 2022.

Atentamente,



**HÉCTOR FABIO ECHEVERRY REYES**  
Director Rural Centro Educativo La Granjita.  
Cel. 301 7759744  
Dirección Calle 11 #8-15 Pueblo Nuevo  
e-mail [hecheverry20@hotmail.com](mailto:hecheverry20@hotmail.com)



EJECUCION PRESUPUESTAL D  
Secretaria de

ENTIDA **CENTRO EDUCATIVO**  
D **RURAL LA GRANJITA**  
**812007562-**  
NIT: 5

AÑO: 2021

PERIOD

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADO		MODIFICACIONES		DEFINITIVO
CODIGO	NOMBRE		CREDITO	CONTRA CREDITO	ADICION	REDUCCION	
2	GASTOS FUNCIONAMIENTO	19.530.000	3.145.000	3.145.000	7.281.702	-	26.811.702
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.500.000	-	-	-	-	2.500.000
2.1.3	Jornales	-					-
2.1.4.	Contratación de Servicios técnicos y profesionales	2.500.000	-	-			2.500.000
2.2.	GASTOS GENERALES. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.090.000	3.145.000	2.245.000	7.281.702	-	24.271.702
2.2.1.	Adquisición de bienes de consumo	1.150.000	1.240.000	-	-		2.390.000

		duradero						
2.2.2.	Adquisición de bienes de consumo final	9.200.000	-	600.000	20.000			8.620.000
2.2.3.	Dotaciones pedagógicas	420.000	-	1.005.000	7.261.702			6.676.702
2.2.4	Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones	4.900.000	1.505.000	640.000	-			5.765.000
2.2.5	Servicios públicos	10.000	-	-	-			10.000
2.2.6.	Gastos de viaje de los educandos	10.000	-	-	-			10.000
2.2.7.	Impresos y publicaciones	100.000	-	-	-			100.000
2.2.8.	Contratación de los servicios de transporte escolar	10.000	-	-	-			10.000
2.2.9.	Primas por Seguros	200.000	400.000	-	-			600.000
2.2.10.	Gastos financieros	90.000	-	-	-			90.000
<b>2.3.</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>900.000</b>	<b>-</b>	<b>900.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>
2.3.1.	Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	-						-
2.3.2.	Realización de actividades pedagógicas,	900.000	-	900.000				-

		científicas, deportivas y culturales							
<b>3.</b>	<b>INVERSIÓN</b>		<b>40.000</b>		-	-	-	-	<b>40.000</b>
3.1.	Acciones de mejoramiento de gestión escolar y académica	-			-				-
3.2.	Inscripción y participación de educandos en competencias	10.000			-				10.000
3.3.	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias	10.000			-				10.000
3.4.	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.	10.000			-				10.000
3.5.	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio	10.000			-				10.000
3.6.	Costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos productivos	-							-



<b>TOTAL</b>	<b>19.530.000</b>	<b>3.145.000</b>	<b>3.145.000</b>	<b>7.281.702</b>	<b>-</b>	<b>26.811.702</b>
--------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	----------	-------------------

---

**HECTOR FABIO  
ECHEVERRY  
REPRESENTANTE  
LEGAL**



## EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Secretaria de Educacion

Departamental

**CENTRO  
EDUCATIVO  
ENTIDAD LA GRANJITA**

**NIT:** 8120075  
62 - 5

**AÑO:** 2021

**PER  
IOD  
O:** 4

RUBRO PRESUPUESTAL		PRE SUP UES TO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	TOTAL RECAUDOS		SALDO POR RECAUDAR (4)	% SALDO POR RECAUDAR (4/1)
CODIGO	NOMBRE		ADICION	REDUCCION		TOTAL RECAUDADO (2)	PORCENTAJE (3)=(2/1)		
1.	INGRESOS	19.530.000,00	7.281.702,00	-	26.811.702,00	26.484.213,00		327.489,00	
1.1.	OPERACIONALES	19.530.000,00	7.281.702,00	-	26.811.702,00	26.484.213,00		327.489,00	
1.1.1.	SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	-	-		-	
1.1.1.1.	Certificados y constancias de estudio	-	-	-	-	-	#DIV/0!	-	-
1.1.1.2.	Otros cobros	-	-	-	-	-		-	-
1.1.2.	OTROS SERVICIOS	-	-	-	-	-		-	

1.1.2.1.	Venta de productos				-			-	
1.1.2.2.	Arrendamiento	-			-		-	-	-
<b>1.1.3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>19.500,00</b>	<b>7.261.702,00</b>	<b>-</b>	<b>26.761.702,00</b>	<b>26.447,164,00</b>		<b>314.538,00</b>	
1.1.3.1.	Nacionales	19.500,00	7.261.702,00		26.761.702,00	26.447,164,00	98,82	314.538,00	1,18
1.1.3.2.	Departamentales				-			-	
1.1.3.3.	Municipales	-			-			-	
<b>1.1.4.</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>-</b>	<b>50.000,00</b>	<b>37.049,00</b>		<b>12.951,00</b>	<b>25,90</b>
1.1.4.1.	Recursos del balance		-		-	-	100,00	-	
1.1.4.2.	Rendimientos financieros	30.000,00	20.000,00		50.000,00	37.049,00	74,10	12.951,00	25,90
1.1.4.3.	Donaciones				-			-	
<b>TOTAL</b>		<b>19.530,00</b>	<b>7.281.702,00</b>	<b>-</b>	<b>26.811.702,00</b>	<b>26.484,213,00</b>	<b>98,78</b>	<b>327.489,00</b>	<b>1,22</b>

HECTOR FABIO  
ECHEVERRI  
REPRESENTANTE  
LEGAL

## MOVIMIENTOS CONTABLES

CODIGO DIVIPOLA	CODIGO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERIODO	CODIGO PLAN CONTABLE PUC	NOMBRE PLAN CONTABLE PUC	VALOR SALDO ANTERIOR	TOTAL TRANSACCIONES	VALOR DEBITOS	VALOR CREDITOS	VALOR SALDO
23570	22357000186	202012	111005	CUENTA MAESTRA BBVA	15.544.910	0	4.098	15.055.739	493.269
23570	22357000186	202012	111005	CUENTA MAESTRA BBVA PAGADORA	12.000	0	430.000	414.000	28.000
23570	22357000186	202012	141314	Otras transferencias	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	165590	Otra maquinaria y equipo	14.729.420	0	6.000.040	0	20.729.460
23570	22357000186	202012	166501	Muebles y enseres	5.985.000	0	0	0	5.985.000
23570	22357000186	202012	166502	Equipo y máquina de oficina	1.300.000	0	0	0	1.300.000
23570	22357000186	202012	240101	Bienes y servicios	0	0	14.465.040	14.465.040	0
23570	22357000186	202012	242508	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	242510	Seguros	0	0	583.100	583.100	0
23570	22357000186	202012	243605	Servicios	74.900	0	155.000	272.400	192.300
23570	22357000186	202012	243608	Compras	201.261	0	245.000	150.001	106.262
23570	22357000186	202012	243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	11.210	0	11.000	0	210
23570	22357000186	202012	310504	Municipio	19.082.587	0	0	0	19.082.587
23570	22357000186	202012	310505	Excedente del Ejercicio	83.957	0	0	0	83.957
23570	22357000186	202012	311002	Déficit del ejercicio	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	430550	Servicios conexos a la educación	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	440522	Para Programa de Educación Conpe	26.447.164	0	0	0	26.447.164
23570	22357000186	202012	480522	Intereses Sobre Depositos	32.951	0	0	4.098	37.049
23570	22357000186	202012	520205	Remuneracion Servicios Tecnicos	0	0	2.500.000	0	2.500.000
23570	22357000186	202012	521112	Materiales y Suministros	7.137.700	0	1.425.000	0	8.562.700
23570	22357000186	202012	521113	Mantenimientos	1.225.000	0	4.540.000	0	5.765.000
23570	22357000186	202012	521117	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	521121	Comunicaciones y transporte	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	521126	Seguros Generales	0	0	583.100	0	583.100
23570	22357000186	202012	521126	Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	0	0	0	0	0
23570	22357000186	202012	580238	Comisiones y otros gastos bancarios	0	0	3.000	0	3.000
<b>SUMAS IGUALES</b>							<b>30.944.378</b>	<b>30.944.378</b>	





## Centro Educativo Rural La Granjita

NIT: 812007562-5

Dirección: Corregimiento la Granjita

Teléfono: 3012837585

Pueblo Nuevo - Córdoba



### 111005004 CUENTA MAESTRA BBVA

VIGENCIA AÑO 2020

Fecha	Concepto	Doc	Cmp	Chq	Débito	Crédito	Saldo
03/19/2020	transferencia de gratuidad educativa por gobierno central	0001	Cing1		19,185,462	0	19,257,625
03/31/2020	intereses financieros	0000	Cing3		3,380	0	19,261,005
04/30/2020	rendimientos financieros	0000	Cing4		8,006	0	19,269,011
05/07/2020	Compra de computador portatil	0001	CEgr1	transferencia	0	1,618,010	17,651,001
05/08/2020	Mantenimiento general de aseo, pintura de aulas, arreglo de puertas, arreglo de ve	0002	CEgr2	transferencia	0	1,010,500	16,640,501
05/08/2020	Suministro de papelería e insumos de oficina en general para usos de la Institución.	0003	CEgr3	transferencia	0	3,013,140	13,627,361
05/12/2020	transferencia de auxilio covid por gobierno central	0002	Cing2		7,261,702	0	20,889,063
05/29/2020	rendimientos financieros	0000	Cing5		6,681	0	20,895,744
06/09/2020	suministro de carnet para profesores, toner, tintas para impresora y rodillo fosor sh	0004	CEgr4	TRANSFERENCI	0	1,487,850	19,407,894
06/09/2020	mantenimiento de impresoras hp y sharp	0005	CEgr5	transferencia	0	141,000	19,266,894
06/09/2020	suministro de escritorio y estantes para botiquin	0006	CEgr6		0	710,000	18,556,894
06/09/2020	suministro de elementos de ferreteria y construccion	0007	CEgr7	Transferencia	0	735,800	17,821,094
06/16/2020	suministro de fotocopias e impresiones de guias educativas para trabajo en casa po	0008	CEgr8	transferencia	0	550,000	17,271,094
06/30/2020	rendimientos financieros	0000	Cing6		6,349	0	17,277,443
07/31/2020	rendimientos financieros	0000	Cing7		2,877	0	17,280,320
08/31/2020	rendimientos financieros	0000	Cing8		2,877	0	17,283,197
09/17/2020	Suministro de Papelería y utiles de oficina	0009	CEgr9		0	1,740,862	15,542,335
09/30/2020	rendimientos financieros	0000	Cing9		2,781	0	15,545,116
10/05/2020	Trabajo a todo costo en la sede principal de hundimiento del terreno de manera pre	0010	CEgr10	transferencia	0	836,600	14,708,516
10/31/2020	rendimientos financieros	0000	Cing10		2,467	0	14,710,983
11/12/2020	Suministro de cajas de resmas de papel, resaltadores, sobres de manila, tintas para i	0011	CEgr11	T/cia	0	1,755,000	12,955,983

## Centro Educativo Rural La Granjita

NIT: 812007562-5

Dirección: Corregimiento la Granjita

Teléfono: 3012837585

Pueblo Nuevo - Córdoba



### 111005005 CUENTA MAESTRA PAGADORA

VIGENCIA AÑO 2020

Fecha	Concepto	Doc	Cmp	Chq	Débito	Crédito	Saldo
09/11/2020	retencion agosto	0000	CCnt1		0	242,000	-230,000
12/15/2020	traslado para pago retencion	0000	CCnt2		430,000	0	200,000
12/18/2020	retrefuente octubre	0000	CCnt3		0	172,000	28,000

## GESTIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS FUTUROS

- La junta de padres de familia: piensan dotar al Centro Educativo con instrumentos musicales, (MUSICA FLOLCLORICA)
- Escuela de padres: se pusieron como meta de realizar charlas con los padres de familia (virtual) sobre el Proyecto de Vida, se dictan charlas también sobre el maltrato infantil, el embarazo prematuro de jóvenes, con el acompañamiento de la Policía Nacional, la Comisaria de Familia, personería Municipal, psicólogas ect.
- El Centro Educativo esta de puertas abiertas a la comunidad y esta presta al servicio de la misma.
- Tanto directivos como docentes, y padres de familia, gestionaran la asignaciones de docentes en caso que se de la apertura del grado 9º para el año 2022.

## ACTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS INTERINTITUCIONALES DESPUES DE LA PANDEMIA.









PRIMER CONCURSO INTERNO DE LECTURA EN VOS ALTA





REUNION PEDAGOGICA CHARLAS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA POLICIA NACIONAL





**COMPROMISOS**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA</b>

**FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**

<p><b>La firma de los participantes está en el formato de la sed y adjuntado en el documento informe rendición de cuentas 2021 que envió la institución.</b></p>	